



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARREMECHEA GUERRERO
SECRETARIO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 188-2010-CR/GRL

Huacho, 22 de Diciembre del 2010.

VISTO: El Oficio N° 189-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la señorita consejera por la provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, solicita incorporar en la Agenda del mes de diciembre el Informe N° 1447-2010-2009-GRL-SCR e Informe N° 1448-2009-GRL-SCR, del Secretario del Consejo Regional, con respecto a la investigación periodística presentado por el Sr. Oscar Rolando Guerrero Torres, Director del periódico Opinión Regional de Huacho.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Informe N° 1447-2009-GRL-SCR, del Secretario del Consejo Regional, Dr. Neri Manrique León dirigido a la señorita Consejera Regional por la provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, remite Carta s/n del Director del Periódico Opinión Regional de Huacho, Sr. Oscar Rolando Guerrero Torres, mediante el cual comunica que se estaría cometiendo una irregularidad en el pago que se están efectuando mensualmente a los periodistas de la región, cargándose indebidamente los pagos a partidas que no le corresponden, afectándose los montos destinados a la Construcción de Obras, así mismo acompaña un original del periódico Opinión Regional N° 113 de fecha 14 de noviembre del 2009, en la que publica una grave denuncia contra el funcionario Cesar Ahumada Abanto, Sub Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Lima.

Que, mediante Informe N° 1448-2009-GRL-SCR, del Secretario del Consejo Regional, Dr. Neri Manrique León dirigido a la señorita Consejera Regional por la provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, remite Carta s/n del Director del Periódico Opinión Regional de Huacho, Sr. Oscar Rolando Guerrero Torres, comunica que se estaría cargando a las partidas de las obras que se realizan en la región, contraviniendo lo señalado en la ley de CONSUCODE que solamente permite el uso de una partida en publicidad del cartel que se coloca en la obra, para lo cual alcanza la relación en la que figura el alquiler de dos cámaras de videos, como si el Gobierno Regional de Lima no tuviera sus propias cámaras de videos.





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRONECHEA GUERRERO
FEDATARIO NOTARIAL

Acuerdo de Consejo Regional N° 188 -2010-CR/GRL

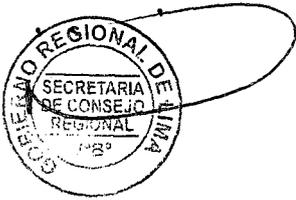
Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 22 de diciembre en las instalaciones del Consejo Regional, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasa a la Orden del Día, el Oficio N° 189-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la señorita Consejera por la provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, solicita incorporar en la Agenda del mes de diciembre el Informe N° 1447-2010-2009-GRL-SCR e Informe N° 1448-2009-GRL-SCR, del Secretario del Consejo Regional, con respecto a la investigación periodística presentado por el Sr. Oscar Rolando Guerrero Torres, Director del periódico Opinión Regional de Huacho.; escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante; y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, el Oficio N° 189-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, presentado por la señorita Consejera por la provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, al Órgano de Control Institucional (OCI) y al Procurador Publico del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO